

la que se le impuso por la citada Junta de Niños para
responder a la citada Cantidad que se hizo durante el
Acuerdo; se hizo a la aprobación de la
Contrata por dicho Cav. ^{no} Comisario del Enunciado
Señor Fiscal; cuyo particular no se halla enaguado;
Y a consecuencia de la Comunion en forma con am-
plias facultades a los mismos ^{no} para pactar en
cualquiera de las, a fin de tener efecto en toda
y por parte de dicha Contrata; Y lo contrario protesta
el Ayuntamiento que los daños o perjuicios que
resulten no sean de su cuenta, y de la citada Junta,
de quien haya lugar.

Se ha por la Clec. ^{de} la Ciudad Acuerda que para el próximo
de Rehedor el Cav. ^{de} Cavildo ordinario se traiga la propuesta de
inmediato. . . . los Gremios de ella para Rehedor; a fin de
hacer este Ayuntamiento, lo nombrando
de estos encargos de quien le corresponde, en aque-
llos sujetos mas idoneos de los Gremios. Para
lo qual se pare el aviso al Cav. ^{no} Procurador
General asista a dicho Cavildo, o remita la
citada propuesta.

Examen y Distintos Cantares Examene Carpintero de
Maniano Vila y Juan Mirte